

Importe ptas.: 14.279.492.  
Contratista: Comejisa.

Localidad: Cañete la Real.  
Sustitución 1 unidad sobre porche y dependencias complementarias en el C.P. «Ntra. Sra. Caño Santo».  
Importe ptas.: 10.300.000.  
Contratista: Tomás Arjona.

Localidad: El Borge.  
Construcción 2 unidades de E.G.B. en C.P.  
Importe ptas.: 12.100.000.  
Contratista: Constr. Higuera, S.L.

Localidad: Estepona.  
Construcción 2 unidades Preescolar en C.P. «Ramón García».

Importe ptas.: 8.300.000.  
Contratista: Pefersan, S.A.

Localidad: Málaga.  
Adecuación C.E.I.  
Importe ptas.: 24.650.000.  
Contratista: Constr. San José, S.A.

Localidad: Málaga.  
Construcción 2 unidades y dependencias compl. en C.P. «Fuente Alegre».  
Importe ptas.: 20.037.440.  
Contratista: Comejisa

Málaga, 13 de junio de 1989.- El Delegado, José M<sup>o</sup> Ruiz Povedano.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

*RESOLUCION de 18 de mayo de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, sobre iniciación de la declaración de la condición minero natural de cinco manantiales. (PP. 627/89).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía en Granada, hace saber:

Que por D. Manuel Esturillo Castillo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Dúrcal y en nombre y representación de esa Corporación, se solicita la declaración de la condición de aguas minerales naturales las procedentes de los manantiales conocidos con el nombre de «Baños de Urquizar», ubicados en las proximidades del río Dúrcal, en el pago del Baño.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro de plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 18 de mayo de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

*RESOLUCION de 19 de mayo de 1989, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración que se cita. (PP. 663/89).*

El Delegado Provincial de Fomento de la Consejería de Fomento y Trabajo, hace saber: Que con esta fecha y por este Centro, ha sido otorgado el siguiente permiso de Exploración:

Nombre: «Pío»  
Número: 14.540  
Recursos a Explorar: Pizarras, asbestos, grauvacas y pórfidos.  
Superficie: 2.916 cuadrículas mineras.  
Términos municipales: Zalamea, Valverde y otros.  
Provincia: Huelva.

Período de vigencia: Un año.  
Titular: Minas de Almagrera, S.A.  
Domicilio: Ortega y Gasset, 40, -Madrid-

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento del Art. 61.1 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Huelva, 19 de mayo de 1989.- El Delegado, Andrés Guerrero Romero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre solicitud de aprovechamiento de Recursos de la Sección A), y declaración de impacto ambiental (PP. 594/89).*

La Delegación Provincial de Fomento de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, en Jaén,

Hace saber:

Que ha sido solicitada la siguiente autorización de aprovechamiento de Recursos de la Sección A):

Nombre: San Juan; Peticionario: D. Luis y D. Jesús Mena Alcántara, C.B.; Domicilio: calle Conde del Prado, 31 de Arjona; Sustancia: Arena y grava; Paraje: Arroyo Escobar; Término municipal: Andújar.

Que dicha explotación está comprendida en los supuestos del punto 12 del Anejo 2 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, de Evaluación de impacto Ambiental.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 17 del mencionado Real Decreto.

Jaén, 11 de mayo de 1989.- El Delegado, Manuel Rodríguez Méndez.

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización profesional denominada: Asociación de Enfermería de Neumología y Cirugía Torácica del Sur: Neumosur de Enfermería.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4<sup>o</sup> del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 12 horas del día 20 de junio de 1989, han sido depositados los estatutos de la organización profesional denominada: Asociación de Enfermería de Neumología y Cirugía Torácica del Sur: «Neumosur de Enfermería», cuyos ámbitos territorial y funcional son: la Comunidad Autónoma Andaluza y de profesionales, siendo los firmantes del acta de constitución: D. José Manuel Artacho Tejederas, D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> Angustias Cabrerizo Romero, D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> Victoria Compan Bueno, D<sup>o</sup> Manuela Doñas Navas, D<sup>o</sup> Gloria Femia Marzo, D<sup>o</sup> Lourdes García Rivera, D<sup>o</sup> Araceli García Spínola, D. Adolfo Gázquez Cazorla y otros.

Sevilla, 21 de junio de 1989.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 19 de junio de 1989, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la apertura de expediente de información pública del proyecto de acondicionamiento de la carretera N-321, de Ubeda a Málaga, por Jaén p.k. 73,200 al 90,700. Tramo: Torredonjimeno-variante de Alcaudete. (JA-1-J-135).*

Aprobado técnicamente con fecha 19 de junio de 1989 por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras el Proyecto que se menciona, y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 2<sup>o</sup> de la Resolución aprobatoria y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 35 y

36 del Reglamento General de Carreteras de 8 de febrero de 1977, se abre información pública preceptivo por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante los cuales podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares u Organismos Oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la conjunción global de su trazado, quedando el Proyecto expuesto al público en los Ayuntamientos de Torredonjimeno y Martos y en el Servicio de Obras Públicas de esta Delegación Provincial, sito en Jaén, calle Arquitecto Bergés n° 7, 2°, donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Jaén, 19 de junio de 1989.- El Delegado, Miguel M. Ocaña Torres.

*RESOLUCION de 22 de junio de 1989, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre apertura de plazo para presentar solicitudes para la adjudicación de viviendas en Andújar (Jaén).*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 237/85 de 6 de noviembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 55 viviendas de Promoción Pública en Andújar (Jaén), construidas al amparo del expediente J-87-050.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas entre las calles Polígono Puerta Madrid, ubicada en Sector Málaga, de Andújar (Jaén), y sus características son:

TIPO	N° VIVIENDAS	SUPERFICIE UTIL	N° DORMITORIOS
3D	22	56,47	3
2D	18	47,21	2
2D'	6	47,23	2
2D''	1	47,34	2
2DM	1	47,70	2
2D'''	1	47,37	2

Los solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Andújar (Jaén), en el plazo de 2 meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, utilizando el impreso oficial que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

En ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de promoción pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2'5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, tal como establece el artículo 7 del Decreto 237/85.

Los peticionarios del régimen de Familia Numerosa podrán gozar de los beneficios que les otorga la Ley, previa petición a la que se acompañará fotocopia del título correspondiente, debidamente compulsada, así como de una subvención de hasta el 50% de la renta correspondiente.

Las solicitudes se clasificarán de acuerdo con los baremos fijados por el Decreto 237/85, de 6 de noviembre.

Jaén, 22 de junio de 1989.- El Delegado, Miguel Ocaña Torres.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre información pública del proyecto que se citó (JA-1-GR-181).*

Aprobado técnicamente el proyecto de variante de Bogarre en la C.L. de Iznaoloz a la CN. 324 (Clave: JA-1-GR-181), con fecha 7

de junio de 1989, en virtud de lo dispuesto en los artículos 35 y 36 del Reglamento General de Carreteras de 8 de febrero de 1977, se somete al trámite de información Pública por un plazo de treinta (30) días hábiles.

A tal efecto, el Proyecto estará expuesto en esta Delegación Provincial, sita en Avenida de la Constitución, 18-portal 2, Granada, en horas hábiles de oficina, y en el Ayuntamiento afectado.

Las alegaciones, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado, deberán remitirse a esta Delegación Provincial, a través de los medios permitidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Granada, 20 de junio de 1989.- El Delegado, Rafael Salcedo Balbuena.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, par el que se somete a información pública el expediente de declaración de Zona Arqueológica como Bien de Interés Cultural, a favor del Cabezo de San Pedro, en Huelva.*

Expediente: Declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural, a favor del Cabezo de San Pedro, en Huelva.

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural a favor del Cabezo de San Pedro, en Huelva, cuya delimitación literal y gráfica se publica como anexo a este anuncio, se ha acordado, en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y al artículo 13.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, abrir un período de información pública para que en el término de treinta días hábiles, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, Cuesta del Rosario, 8, planta 4ª Consejería de Cultura, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 28 de junio de 1989.- El Director General, José Guirao Cabrera.

### ANEXO I

Delimitación literal de la zona afectada

El ámbito territorial de la Zona Arqueológica a declarar se encuentra delimitada al Sur y Oeste, por la curva de nivel de coto + 15 m. Al Este, por el muro exterior del solar ocupado por la Iglesia Parroquial de San Pedro y continuando por la calle «Daoiz» hasta su intersección con la calle «La Fuente». En este punto gira hacia el Norte, bordeando la plaza de San Pedro hasta su intersección con la calle «Licenciado Juan A. Mora» donde la línea de delimitación continúa hacia Poniente siguiendo la del inmueble n° 6 can el n° 4 donde vuelve a conectar con la curva de nivel + 15 m.